



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL** **N° 100 - 2018-GM/MPMN**

Moquegua, 28 / 03 / 2018

VISTO:

El Informe N° 265-2018-SGPBS-GA/GM/MPMN; El Informe N° 271-2018-SPBS-

GA/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194<sup>1</sup>, de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, de fecha 30 de noviembre de 2017, se resuelve desconcentrar bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia Municipal;

Que, mediante *Decreto Legislativo N° 1025*, se aprueban las *Normas de Capacitación y Rendimiento Para El Sector Público*, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público.

Que, mediante *Decreto Supremo N° 009-2010-PCM*, se aprobó el *Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público*, y que establece que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas al servicio del estado de cada entidad pública se realice mediante la elaboración de un Plan de Desarrollo de Personas.

Que, mediante *Resolución de Gerencia Municipal N° 098-2018-A/MPMN*, de fecha 27 de Marzo del 2018, se resuelve: Designar la *Comisión encargada de la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personal – PDP 2018*, la misma que quedará conformada de la siguiente manera: Abog. Juan Manuel Bernedo Soto -Sub Gerente Personal y Bienestar Social, como Presidente; C.P.C.C Carlos Alberto Ponce Zambrano - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como Miembro; Lic. Adm. Roberto Julio Dávila Rivera -Representante de la Alta Dirección, como Miembro; Froylán Rodil Vizcarra Mamani - Representante del Sindicato de Trabajadores Empleados - SITRAMUN, como Miembro Titular; Oscar Oswaldo Valverde Tafur - Representante del Sindicato de Trabajadores Obreros - SITRAOM, como Miembro Suplente.

Que, El Plan de Desarrollo de Personas anualizado para el 2018 constituye la operatividad de las actividades planificadas en el PDP, tiene como objetivo fundamental potencializar e incrementar los conocimientos y habilidades de sus trabajadores, basados en el diagnóstico real de sus colaboradores, lo que va a permitir el desenvolviendo del recurso humano con eficiencia, calidad y responsabilidad, en el desarrollo de sus labores en el cargo que les toca ocupar dentro de la entidad municipal.

<sup>1</sup> Reformado mediante Ley N° 30305.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Que, mediante Informe N° 271-2018-SGPBS-GA/GM/MPMN de fecha 27 de Marzo del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social; en el cual se remite el *Proyecto de Plan de Desarrollo de Personas PDP-2018*, para su correspondiente aprobación mediante Resolución correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0121-2018-GA/GM/MPMN de fecha 28 de Marzo del 2018, del Lic. Adm. Roberto Julio Dávila Rivera -Gerente de Administración, remite a Gerencia Municipal; el Plan de Desarrollo de Personas PDP-2018, debidamente visado por las áreas correspondientes para aprobación mediante Resolución.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”; el Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2010-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” y estando a las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS - PDP 2018** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, a (17) folios.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social cumpla con remitir el PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS - PDP 2018 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

**ARTICULO TERCERO. - Encargar** a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la Resolución en el Portal Institucional [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe), de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
*Sila Roxana Jauregui Erur*  
Econ. Sila Roxana Jauregui Erur  
GERENTE MUNICIPAL